874995

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINSTRACIÓN
CRR/DLK/sgr

2905
105052
9718.

OFICINA DE PARTES

MAT.: Modificación Programa de Especialidades Tecnológicas 2025.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2296

LAS CONDES, 14 JUL 2025

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°1947 del 09 de junio de 2025, que fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección **1a N°4654, del 17 de diciembre de 2024**, que **puso en vigencia el Programa de Especialidades Tecnológicas 2025;**
4. El Decreto Sección 1ª N°1039, del 02 de abril de 2025, que modifica el Programa de Especialidades Tecnológicas 2025.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de administradora municipal.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Las Condes MISIÓN PARA TODOS DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adecuar el Programa de la Dirección de Seguridad Pública, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Sección 1ª N°1947, del 09 de junio de 2025, que fija el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, resguardando la coherencia institucional y la correcta implementación de las funciones asignadas a cada unidad.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE,** el Programa de Especialidades Tecnológicas 2025, puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1ª N°4654, del 17 de diciembre de 2024, en el siguiente sentido:

1.1. En todas las páginas del programa donde se menciona el nombre del departamento:

Donde Dice: **"Departamento de Proyectos e Innovación".**

Debe Decir: **"Departamento de Implementación y Continuidad de Proyectos".**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

1.2. REEMPLÁZASE en la portada del programa, Datos del Encargado (a) del Programa, por lo siguiente:

Donde dice: Carlos Pérez Wagner.

Debe decir: **Jefe (a) Departamento de Implementación y Continuidad de Proyectos.**

2. Las modificaciones mencionadas en el presente Decreto regirán a contar del 01 de julio de 2025.

3. En todo lo no modificado permanece vigente el Decreto Sección 1ª N°4654, del 17 de diciembre de 2024 y su posterior modificación.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Oficina de Partes
-Dirección de Seguridad Pública